

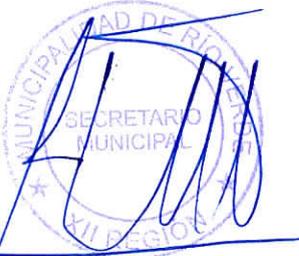
RIO VERDE, 03 de febrero de 2016.

Núm. 165/ (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°24, de fecha 02.02.2016, enviado por la Sostenedora de la Escuela G-33, mediante el cual se solicita elaborar decreto alcaldicio que autorice el trato directo la ejecución del proyecto "Normalización y Regularización Eléctrica Escuela G-33, Bernardo de Bruyne, comuna de Río Verde" adjudicando al proveedor Alejandro Maximiliano Santana Unquen, R.U.T. N°16.965.340-2, por la suma de \$10.989.650.- IVA incluido; la necesidad de ejecutar la iniciativa "Normalización y Regularización Eléctrica Escuela G-33, Bernardo de Bruyne, comuna de Río Verde", perteneciente a la cartera de proyectos del servicio incorporado de educación; lo dispuesto en el Art. 10 numeral 7 letra l) del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto alcaldicio N°153, de fecha 01.02.2016, que declara desierta la licitación código Mercado Público ID 3595-217-LE15 denominada "Normalización y Regularización Eléctrica Escuela G-33, Comuna de Río Verde, Segundo Llamado"; los antecedentes ingresados en el portal www.mercadopublico.cl para la adquisición código N°3595-217-LE15; el decreto alcaldicio N°1826, de fecha 22.12.2015, que designa Unidad Ejecutora del Servicio a la Sostenedora de la Escuela G-33 y como Unidad Técnica del Servicio a la Secretaría Comunal de Planificación, para la licitación pública denominada "Normalización y Regularización Eléctrica Escuela G-33, Comuna de Río Verde, Segundo Llamado"; el decreto alcaldicio N°1796, de fecha 15.12.2015, que declara desierta la licitación ID 3595-195-LE15, denominada "Normalización y Regularización Eléctrica Escuela G-33, Comuna de Río Verde"; el acta de apertura propuesta administrativa para la licitación código Mercadopublico 3595-195-LE15; el decreto alcaldicio N°1596, de fecha 11.11.2015, mediante el cual se designa Unidad Ejecutora a la Sostenedora de la Escuela G-33 y como Unidad Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación, para la licitación pública denominada "Normalización y Regularización Eléctrica Escuela G-33, Comuna de Río Verde"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa con al proveedor **Alejandro Maximiliano Santana Unquen, R.U.T. N°16.965.340-2**, por la suma de **\$10.989.650.-** (diez millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido, con el fin de ejecutar el proyecto "**Normalización y Regularización Eléctrica Escuela G-33, Bernardo de Bruyne, comuna de Río Verde**", el cual tendrá un plazo de ejecución de 30 (treinta) días a contar de la fecha de aceptación de la Orden de Compra respectiva.
2. **PROCÉDASE**, por parte de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores y de la Dirección Unidad de Administración y Finanzas, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
3. **INFÓRMESE**, a la Sostenedora de la Escuela G-33, o a quien la subroge, para todos los fines legales y administrativos a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
Secretario Municipal



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE